

Procedimiento de Quejas

El Procedimiento de Quejas de la **MPO de la Gran Madison** está disponible en las siguientes ubicaciones:

- Página web de la **MPO de la Gran Madison** en www.greatermadisonmpo.org/about/documents/AppendixC-ComplaintProcedure12-3-21.pdf
- Oficina de la **MPO de la Gran Madison**, 100 State Street, Suite 400, Madison, WI 53703

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con el Departamento de Derechos Civiles de la Ciudad de Madison al (608) 266-4910.

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con el Departamento de Derechos Civiles de la Ciudad de Madison al (608) 266-4910.

Yog tias cov lus qhia uas yuav tsum tau nyob rau hauv lwm yam lus, ces hu mus rau lub nroog ntawm Madison lub Civil Rights Department ntawm (608) 266-4910.

如果信息是需要另一种语言，然后致 (608) 266-4910 市的麦迪民权

Descripción General

La MPO de la Gran Madison está comprometida a asegurar que ninguna persona sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios o de cualquier otra forma sea sujeta a discriminación en las bases de raza, color, nacionalidad de origen, discapacidad, sexo, edad, religión, estado de ingresos o Domino Limitado del Inglés (LEP por sus siglas en inglés) en todos y cada uno de los programas, actividades o servicios administrados por la MPO de la Gran Madison de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las autoridades no discriminatorias relacionadas.

Derecho a Presentar Quejas

La MPO de la Gran Madison usa los siguientes procedimientos para procesar rápidamente todas las quejas de derechos civiles relacionadas con cualquier programa, actividad o servicio administrado por la MPO de la Gran Madison o sus contratistas, sus asesores o sus arrendadores que reciben asistencia financiera Federal. Estos procedimientos no niegan el derecho del Demandante de presentar quejas formales ante otras agencias estatales o federales o de buscar asesoría privada para las quejas que alegan discriminación.

Cualquier persona, grupo de personas o entidad que crea que han sido sujetos a discriminación o represalias prohibidas por las disposiciones de no discriminación del Título VI de la MPO de la Gran Madison, pueden presentar una queja ante los siguientes:

1. La MPO de la Gran Madison, Alexandra Andros, coordinadora del Título VI, teléfono: (608) 266-4336, (para las personas con problemas de audición, por favor utilice el servicio de [Wisconsin Relay 711 service](#)); correo electrónico mpo@cityofmadison.com; 100 State Street, Ste. 400 , Madison, WI 53703

2. Ciudad de Madison, Departamento de Derechos Civiles, Atte.: Queja del Título VI, 210 Martin Luther King Jr. Blvd. #523, Madison, WI 53703, teléfono: (608) 266-4910; Correo electrónico: dcr@cityofmadison.com
3. Departamento de Transporte de Wisconsin (WisDOT por sus siglas en inglés), Taqwanya Smith, Coordinadora Superior de Título VI y ADA, teléfono: (608) 266-8129, TTY (800) 947-3529, Fax: (608) 267-3641, correo electrónico: taqwanya.smith@dot.wi.gov, 4822 Madison Yards Way, 5th Floor South, Madison, WI 535705. Para obtener más información, visite la [página web del WisDOT Título VI-ADA](#).
4. Departamento de Transporte de los Estados Unidos, Administración Federal de Carreteras (FHWA por sus siglas en inglés), Oficina de Derechos Civiles. 1200 New Jersey Avenue, SE, 8th Floor E81-105, Washington, DC 20590, Teléfono: (202) 366-0693, Correo electrónico: FHWA.TitleVIcomplaints@dot.gov
5. Departamento de Transporte de los Estados Unidos, Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en inglés), Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590, Teléfono: 1-888-446-4511 o 711(Relay), correo electrónico: FTACivilRightsCommunications@dot.gov

Procedimientos

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por la MPO de la Gran Madison puede presentar una queja llenando y presentando el Formulario de Quejas de la MPO de la Gran Madison, **Apéndice C**.

Este procedimiento de quejas de derecho civiles también puede ser usado por la MPO de la Gran Madison para abordar, resolver o cerrar quejas generales.

La Coordinadora del Título VI de la MPO de la Gran Madison realizará todos los esfuerzos para obtener una resolución temprana de las quejas al nivel más bajo posible. La opción de juntas mediadoras informales entre las partes afectadas y el Coordinador del Título VI de la MPO de la Gran Madison puede utilizarse para una resolución, en cualquier etapa del proceso. El Coordinador del Título VI de la MPO de la Gran Madison realizará todos los esfuerzos para alcanzar una resolución temprana de la queja.

Las quejas pueden ser presentadas a la MPO de la Gran Madison por escrito a través de correo electrónico o por teléfono. Se anima a los demandantes a que llenen el **Apéndice C** del Formulario de Quejas. Las quejas recibidas por teléfono serán reducidas a un documento escrito y se le proporcionará al demandante para que confirme o revise el documento antes de procesarlo.

Las quejas deben contener la siguiente información:

- ✓ La información de contacto del Demandante, incluyendo, si está disponible: el nombre completo, la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.
- ✓ Las bases de la queja (por ejemplo: raza, color, nacionalidad de origen, discapacidad, etc.).
- ✓ Las fechas del presunto acto(s) discriminatorio(s) y si la presunta discriminación continúa.

- ✓ Los nombres de las personas específicas o demandados (por ejemplo: agencias/organizaciones) que presuntamente han discriminado.
- ✓ Suficiente información para entender los hechos que llevaron al demandante a creer que la discriminación ocurrió en un programa o actividad que recibe asistencia financiera federal.

Las quejas recibidas serán reconocidas y procesadas una vez que se haya establecido la intención del demandante de proceder con la queja.

Investigación de quejas

Las quejas en las cuales la MPO de la Gran Madison sea nombrada como el Demandado (es decir, el destinatario o entidad contra la cual se ha presentado una queja por discriminación) deben ser remitidas a la agencia Estatal o Federal correspondiente para una disposición adecuada, de acuerdo con sus procedimientos.

La MPO de la Gran Madison asumirá la responsabilidad de investigar las quejas en contra de cualquier contratista, asesor, arrendador, etc.

Una queja de derechos civiles debe cumplir con los siguientes criterios para que pueda ser aceptada:

1. La queja debe ser presentada dentro de los **180** días de calendario a partir de la fecha de la presunta ocurrencia o cuando el Demandante tuvo conocimiento de la presunta discriminación.
2. Las acusaciones deben abordar una protección de no discriminación tal como la raza, el color, la nacionalidad de origen, la discapacidad, etc.
3. Las acusaciones deben involucrar un programa o actividad de un beneficiario, contratista, asesor o arrendador de ayuda federal.

La MPO de la Gran Madison revisa y determina la acción apropiada relacionada con cada queja.

Cuando se reciba una queja, la MPO de la Gran Madison proporcionará un acuso de recibo por escrito al Demandante durante los siguientes **10** días hábiles. Al Demandante se le notifica la acción propuesta a tomar para procesar las acusaciones. La carta/correo electrónico de notificación deberá contener:

- ✓ Las bases para la queja.
- ✓ Una declaración breve de las acusaciones sobre las cuales tiene jurisdicción la MPO de la Gran Madison.
- ✓ Una indicación de cuándo se contactará a las partes.

La investigación realizada por la MPO de la Gran Madison consiste en una entrevista personal con el/los demandante(s). La información recopilada en esta entrevista incluye, entre otros, la información completada en el Formulario de Quejas, **Apéndice C**.

Si se necesita más información para abordar la queja, la MPO de la Gran Madison puede comunicarse con el Demandante.

Si se considera que una queja está incompleta o si se solicita información adicional, el demandante tendrá **10** días hábiles para enviar la información requerida. No hacerlo puede ser considerado como una buena causa para una determinación de falta de mérito investigativo.

Dentro de los **60** días hábiles a partir de la aceptación de la queja, la MPO de la Gran Madison preparará un reporte investigativo. El reporte incluirá una descripción narrativa del incidente, la identificación de las personas entrevistadas, los hallazgos y las recomendaciones para la disposición. Sólo los investigadores razonablemente calificados y capacitados deben realizar la investigación.

Después que la MPO de la Gran Madison revise la queja, se enviará al Demandante una de dos (2) cartas: una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF por sus siglas en inglés).

- ✓ Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación de los derechos civiles y que el caso será cerrado.
- ✓ Una carta de conclusión (LOF) resume las acusaciones y las entrevistas relacionadas con el presunto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, se ofrecerá capacitación adicional del miembro del personal o si ocurrirá alguna otra acción.

Si el Demandante desea apelar la decisión, el Demandante tiene **30** días hábiles después de la fecha de la carta de determinación para hacerlo.

Desestimación

Una queja de derechos civiles puede ser recomendada para una desestimación debido a las siguientes razones:

1. El Demandante solicita el retiro de la queja.
2. El demandante no responde a solicitudes repetidas de proporcionar información adicional necesaria para procesar la queja.
3. No se puede localizar al Demandante después de varios intentos razonables.

Lista de Quejas

La MPO de la Gran Madison mantiene un Registro de Quejas como se muestra en el **Apéndice C** que describe la lista de las quejas, las investigaciones y las demandas que alegan discriminación. La lista deberá incluir la fecha en que se presentó la queja, la investigación o la demanda de derechos civiles, un resumen de las acusaciones, el estado de la queja, investigación o demanda, las acciones tomadas por la MPO de la Gran Madison en respuesta, y las conclusiones finales relacionados con la queja, la investigación o la demanda.

la MPO de la Gran Madison presentará un registro de todas las quejas del Título VI recibidas y cualquier registro adicional pertinente a la Oficina del Título VI del WisDOT, según se solicite.

Para más información, comuníquese con:

La MPO de la Gran Madison, Alexandra Andros, coordinadora del Título VI, teléfono: (608) 266-9115, (para las personas con problemas de audición, por favor utilice el servicio de [Wisconsin Relay 711 service](#)); correo electrónico mpo@cityofmadison.com; 100 State Street, Ste. 400 , Madison, WI 53703.